

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de febrero de 1996.—El Secretario, Víctor García de la Concha.

4482 *RESOLUCION de 31 de enero de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 5.101/1991, en lo que afecta al centro de Educación Primaria/Educación General Básica «Mediterráneo», de Madrid.*

En el recurso de apelación número 5.101/1991, interpuesto por el Abogado del Estado en representación de la Administración General del Estado, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 9 de noviembre de 1990, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 19.580/1989, sobre renovación del concierto educativo por un año, al centro de Educación Primaria/Educación General Básica «Mediterráneo», de Madrid, la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 22 de noviembre de 1993, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos:

Primero.—Estimamos el recurso de apelación formalizado por el Abogado del Estado contra la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 9 de noviembre de 1990, dictada en el recurso 19.580, que revocamos.

Segundo.—Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Lafuente Laín contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 10 de octubre de 1989, sobre concierto educativo del colegio «Mediterráneo».

Tercero.—Imponemos las costas de la primera instancia a la parte demandante y no hacemos declaración especial sobre las de la segunda.»

Dispuesto por Orden de 16 de enero de 1996, el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1996.—La Directora general, Carmen Maestro Martín.

Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia de Madrid.

4483 *ORDEN de 12 de febrero de 1996 por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Periodismo, de Ingeniero en Informática, de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión y de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, de la Universidad Pontificia de Salamanca.*

Vista la propuesta de la Universidad Pontificia de Salamanca de aprobación de los planes de estudios de las enseñanzas conducentes a los títulos de Licenciado en Periodismo a impartir en la Facultad de Ciencias de la Información; de Ingeniero en Informática, en la Facultad de Informática; de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, y de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, en la Escuela Universitaria de Informática con sedes en Madrid y Salamanca, de dicha Universidad;

Considerando que por los Reales Decretos 421/1993, de 26 de marzo, y 322/1994, de 25 de febrero, se reconocieron a efectos civiles las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Ciencias de la Información (Sección de Periodismo) y de Licenciado en Informática y de Diplomado en Informática (especialidades de Sistemas y de Gestión), respectivamente, de la Universidad Pontificia de Salamanca;

Considerando que los planes de estudio propuestos se adaptan a las directrices generales propias establecidas por los Reales Decretos 1428/1991, de 30 de agosto; 1459/1990; 1460/1990, y 1461/1990, los tres últimos de 26 de octubre, y que han sido informados favorablemente por el Consejo de Universidades,

Este Ministerio, teniendo en cuenta la autorización contenida en el artículo 2 y disposición final de los Reales Decretos 421/1993 y 322/1994, de 25 de febrero, ha dispuesto aprobar el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Periodismo a impartir en la Facultad de Ciencias de la Información; de Ingeniero en Informática, en la Facultad de Informática; de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, y de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, ambos en la Escuela Universitaria de Informática, con sedes en Madrid y Salamanca, de la Universidad Pontificia de Salamanca, que quedan estructurados conforme se indica en el anexo.

Madrid, 12 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Enric Banda Tarradellas.

Ilmo. Sr. Director general de Investigación Científica y Enseñanza Superior.